

“Por medio del cual se nombra en propiedad unos docentes etnoeducadores en los Municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chima y Purísima”

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
En ejercicio de las facultades legales y en las delegadas mediante Decreto N° 0681 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo de tutela de fecha 03 de julio de 2015, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería y confirmado por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería mediante providencia de Agosto 10 de 2015, se resolvió: *“ORDENAR a la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, en un término no superior a diez (10) meses, contados a partir de la notificación de la presente providencia judicial, adelante el proceso de concertación a través del mecanismo de consulta previa con la comunidad étnica que dirige el accionante, con el fin de determinar y establecer si los docentes que ahora se encuentran ejerciendo sus cargos en provisionalidad en los territorios ancestrales de la comunidad de la tutela revisada, son etnoeducadores con el fin de que puedan ser nombrados en propiedad. Una vez finalizado el proceso de consulta para la selección de los etnoeducadores, de conformidad con sus usos y costumbres, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en esta providencia, la Secretaría de Educación de la Gobernación de Córdoba deberá proceder al nombramiento en propiedad de los docentes que sean escogidos.”*

Que a través de oficio N° 003490 de fecha 14 de Septiembre de 2015, radicado bajo número de EXTMI 15-0045562, el Secretario de Educación Departamental solicitó al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior realizar Consulta Previa con las Comunidades Indígenas a las cuales pertenecen y prestan el servicio educativo los docentes etnoeducadores pertenecientes a la planta de personal docente en los Municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Purísima y Chima del Departamento de Córdoba, con el fin de ser nombrados en propiedad con forme al fallo de tutela señalado en el inciso anterior.

Que en atención a nuestro requerimiento, el Ministerio del Interior convocó para el día 13 de mayo de 2016, a reunión de PRECONSULTA que se llevó a cabo en el Municipio de Tuchín, a la que asistieron Representantes del Ministerio, de la Secretaría de Educación, Autoridades Indígenas del CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ, miembros de la comunidad y docentes, donde se hizo la apertura de la Consulta Previa y se fijaron unos compromisos por parte del Cabildo y de la Secretaría de Educación.

Que el día 22 de Agosto de 2016, por invitación del Cabildo Mayor Regional Del Pueblo Zenú, los funcionarios de la SED asistieron a la asamblea donde fueron aprobados los criterios de selección para el nombramiento en propiedad de los etnoeducadores y mediante Decreto 0661 de 28 de septiembre de 2016, expedido por el Secretario de Educación, estos fueron adoptados. Simultáneamente las Autoridades Indígenas celebraron audiencias en las diferentes Municipios e Establecimientos Educativos para la escogencia de los docentes que se van a nombrar conforme a los criterios aprobados y expedir el aval respectivo.

Que los criterios de selección aprobados en asamblea general del Cabildo Mayor Regional Del Pueblo Zenú y posteriormente adoptados por la Secretaría de Educación mediante Decreto 0661 de 28 de Septiembre de 2016 son los siguientes:

- Tiempo de servicio.
- Origen del docente.
- Formación profesional.
- Acta de refrendación comunitaria.
- Compenetración con la comunidad (sentido de pertenencia).
-

Que la verificación del cumplimiento de criterios de selección fue realizada por el Cabildo a través de asambleas realizadas en sus territorios.

“Por medio del cual se nombra en propiedad unos docentes etnoeducadores en los Municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chima y Purísima”

Que el día 20 de Octubre de 2016, se llevó a cabo la Consulta Previa en el Municipio de Tuchín, a la que asistieron Representantes del Ministerio, de la Secretaría de Educación, Autoridades Indígenas, miembros de la comunidad y docentes, donde se adquirió el compromiso por parte de la SED, de expedir los actos administrativos de nombramiento en dos grupo.

Que el día 26/10/2016, fueron radicadas las hojas de vida de los etnoeducadores que cumplieron con los criterios de selección para ser nombrados en propiedad, dejando pendiente un segundo grupo de docentes etno que no tenían a la fecha dos años de servicio cumplidos en el desempeño de los cargos o que no acreditaron uno o más de los requisitos concertados para ser nombrados en propiedad.

Que mediante Oficio OFIC-CMRPZ-012-2019 adiado 08 de Mayo de 2019, el Cacique Mayor Regional del Pueblo Zenú, en calidad de Representante Legal del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba Sucre, solicitó el nombramiento en propiedad de 44 docentes etnoeducadores provisionales que atienden a la población indígena en los Municipios no certificados de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá y Purísima, aportando las hojas de vida con sus documentos soportes.

Que el Área de Planta de Personal de la Secretaría de Educación Departamental, certifica que los Docentes relacionados a continuación, se encuentran nombrados en provisionalidad bajo el Decreto 804 del 18 de Mayo de 1995, en plazas indígenas.

Que de conformidad con lo manifestado se hace necesario nombrar en propiedad a los 44 docentes etnoeducadores en los Municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá y Purísima, avalados por la comunidad indígena para ocupar dichos cargos.

Que mediante Decreto N° 0317 fechado 27 de Junio de 2019, fue declarada la emergencia educativa con la finalidad de garantizar la efectiva prestación del servicio educativo y su respectiva continuidad a través de nombramientos que permitan suplir la ausencia temporal y definitiva de docentes y directivos docentes en las diferentes Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase, en propiedad, a los docentes etnoeducadores, que se relacionan a continuación:

PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, así:

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	AREA	SALARIO
11059763	TORIBIO MEJIA ALFREDO SIMON	IE ALIANZA	Primaria	2.040.828
11061042	SOLANO TORIBIO JORGE ELIECER	IE TECNICO AGROPECUARIO DORIBEL TARRA	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	2.040.828
11061270	SANTODOMINGO GONZALEZ EDUARD CLARET	IE SAN SIMON	Ciencias Sociales	2.218.240
11062259	GODIN MORALES ITALO JULIANO	IE TECNICO AGROPECUARIO DORIBEL TARRA	Ciencias Económicas y Políticas	2.040.828
11063704	ALVAREZ URANGO VICENTE RUBEN	CENT EDU LOS CASTILLOS	Matemáticas	2.040.828
30578705	AVILEZ RUIZ MARIA DEL PILAR	CENT EDU PUEBLECITO SUR	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	2.040.828

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



“Por medio del cual se nombra en propiedad unos docentes etnoeducadores en los Municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chima y Purísima”

35145095	SALCEDO FERIA LUZ ELENA	IE ALIANZA	Primaria	2.040.828
50877100	ALVAREZ SANCHEZ SUAD ELENA	IE ALIANZA	Primaria	1.621.543
50877384	ESPITIA CONTRERAS ELSY ENITH	CENT EDU BERLIN	Primaria	2.040.828
50877864	ROMERO BANDA LILIANA MARIA	IE ALIANZA	Primaria	2.040.828
50878571	MADRID TIRADO NICOL PAOLA	CENT EDU PLAZA BONITA	Primaria	2.040.828
64557507	OROZCO ROJAS MARIA DEL PILAR	CENT EDU GARDENIA	Preescolar	2.040.828
72202716	RUIZ GOMEZ JOEL ALEXANDER	IE ALIANZA	Primaria	2.040.828
72278709	PUNTES DE ALBA YOHANES	IE ALIANZA	Matemáticas	2.218.240
78382634	MORENO HERRERA DANYS DANIEL	IE ALIANZA	Educación Física	2.040.828
1007154506	ZURITA GONZALEZ PEDRO CESAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CALLE LARGA	Primaria	2.040.828
1063078154	PERALTA ZABALA JOSE ALEJANDRO	CENT EDU LOS CASTILLOS	Primaria	2.040.828
1067836641	BRAVO ESTRADA MAURICIO FERNANDO	IE SAN SIMON	Matemáticas	2.040.828
1072249972	LICONA MERCADO OSCAR DAVID	IE SAN SIMON	Educación Física	2.040.828
1072251258	ESTRADA VELASQUEZ EIBER ESTIR	IE SAN SIMON	Educación Artística - Artes plásticas	2.040.828
1072255165	PERALTA RONDON DUVAN ANDRES	CENT EDU PUEBLECITO SUR	Tecnología e Informática	2.040.828
1072255259	LOZANO MARTINEZ DIANA PATRICIA	IE ALIANZA	Primaria	2.218.240
1072255663	SOLAR SIERRA FREDY JAVIER	IE ALIANZA	Tecnología e Informática	2.040.828
1072258716	VILLALBA COY MARIA CONCEPCION	IE ALIANZA	Primaria	2.040.828
1100332668	FLOREZ CARVAJAL MARIA MAGDALENA	IE TECNICO AGROPECUARIO DORIBEL TARRA	Primaria	2.040.828
1102807611	VEGA OCHOA SARAY	IE SAN SIMON	Ciencias Naturales Física	2.040.828
1102862690	PEREZ ALTAMIRANDA NATALY	IE SANTA LUCIA	Primaria	1.621.543

PARA EL MUNICIPIO DE TUCHIN

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	AREA	SALARIO
268324	LOJAN CISNEROS AURORA EUGENIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE	Educación Religiosa	2.218.240
11063788	SALGADO GOMEZ ABEL ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE	Primaria	2.218.240
11078393	LUNA CARRILLO GREYFF DAVID	CENTRO EDUCATIVO LAS CRUCES	Primaria	2.040.828
11078885	TUIRAN TALAIGUA FRANCISCO JOSE	CENTRO EDUCATIVO LAS CRUCES	Primaria	2.040.828
30669378	MARQUEZ CLEMENTE FARIDE DEL CARMEN	CENTRO EDUCATIVO CRUZ CHIQUITA	Primaria	2.218.240
50876373	MADRID TIRADO MARISOL MARIA	CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	Preescolar	2.040.828

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00000542 DE 2019

“Por medio del cual se nombra en propiedad unos docentes etnoeducadores en los Municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chima y Purísima”

64701194	CABRERA EDA LUZ	ESQUEDA	CENTRO SANTANDER	EDUCATIVO	Ciencias Naturales Educación Ambiental	Y	2.040.828
1102811836	GUEVARA IRINA PAOLA	VELASQUEZ	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE LA CRUZ		Ciencias Naturales Educación Ambiental	Y	2.040.828
1196966129	ESQUIVEL YANELIS	PUCHE	INSTITUCION BARBACOA	EDUCATIVA	Primaria		1.621.543

PARA EL MUNICIPIO DE CHIMÁ

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	AREA	SALARIO
11078117	PACHECO COLON SERGIO LUIS	IE SANTO DOMINGO VIDAL	Ciencias Naturales Física	2.040.828
35113441	GALEANO POSADA MARLELY DEL CARMEN	IE SEBASTIAN SANCHEZ	Preescolar	2.040.828
50900564	COGOLLO MARTINEZ MILVIA RAMONA	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	Ciencias Sociales	2.040.828
73187872	ESPITIA ORTIZ HARVI ALFREDO	IE SANTO DOMINGO VIDAL	Humanidades y Lengua Castellana	2.040.828
78709313	DE LA ESPRIELLA RAMOS CAMILO ERNESTO	IE SEBASTIAN SANCHEZ	Humanidades y Lengua Castellana	2.040.828
1063074514	MONTALVO PINTO JOHANA ESTHER	IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE ARACHE	Primaria	2.040.828

PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	AREA	SALARIO
15682470	AGRESOTT EDILSON	CENT EDU COMEJEN	Primaria	1.621.543
30660431	BALLESTERO MARTINEZ ONEIDA DEL CARMEN	CENT EDU COMEJEN	Primaria	2.040.828

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica mensual que devengarán los docentes que por este acto se nombran, será conforme a la escala salarial establecida en el Decreto N° 1018 del 06 de Junio de 2019 para cada caso en particular y el título académico acreditado al momento del presente nombramiento, sin que en ningún caso implique inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo al Área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental y al rector de la Institución Educativa, a fin de que una vez posesionado los docentes, sean incluidos en la nómina que se cancela con recurso del SGP.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto se notificará a los docentes quienes por este acto se nombran, de conformidad con los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 05 AGO 2019

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Ila Ruíz Álvarez
Líder Talento Humano SED. Revisó:

Ángela Muñoz-Líder Jurídica SED.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

